



que para en el Lenticar, propiedad Estevan Montoya y Garcia, no salga de expresada Hacienda la que se la considere como redonda: Que se pida al Sr. Jefe de Policia penaria, residente en la ciudad de Casaca, para que le dé a los ganados que en la actualidad se encuentran infestados o en adelante se infesten las redondas que correspondan, con la Demanda que proceda a este fin: Que se ponga una circular a los Cabanos de las Diputaciones rurales, de este termino, para que en el momento que tengan noticia de esta epidemia, les comuniquen redonda prohibicional y den parte de haberlo asi beneficiado: Y por ultimo se establezca el matadero pp.^o en el corral grande que posee Cristoval Martin Ballester, en el Barrio de Esca, mientras tanto que este Municipio no constare uno que reuna todas las condiciones higienicas que deba tener, siendo de cuenta de los tablageros el pago del Alquiler que convengan con el dueño de mencionado corral.

Y no habiendo otros asuntos se dio por terminada esta acta q. firman C. S. de que certifico

[Signature] *[Signature]*

